



CONTRACORREO Reynosa Tamaulipas., 22/04/2013.
Asunto: Iniciativa Popular.
Propuesta Ciudadana en Reglamentos Municipales.

Lic. Yesenia de la Cruz Villaman.

Coordinadora de la Comisión Legislativa del H. Cabildo de Reynosa.

Presente.-

Los que al final suscriben Arq(s). José Vázquez Solís y José Luis Ortiz Leal, en nuestro carácter de representantes de las Comisiones Jurídica, Legislativas, Proyectos Especiales, Ciencia y Tecnología, y Sustentabilidad, del Colegio de Arquitectos de Reynosa A.C., del Comité Municipal de Consulta y Participación de la Comunidad en Seguridad Pública, y de la Confederación Patronal de la Republica Mexicana C.O.P.A.R.M.E.X. respectivamente, ante usted con el debido respeto se expone:

ANTECEDENTES:

I.-Con fecha del 15 de Febrero de 2013, el H. Cabildo Convoco a los Ciudadanos en general, Asociaciones Civiles, ON.G., Instituciones a participar en la instrumentación, actualización, de los Reglamentos Municipales.

II.- Con fechas, 04 de Marzo, 20 de Marzo, 25 de Marzo del 2013, atendiendo la convocatoria de la Comisión Legislativa, la representación ciudadana antes referida puntualmente acudimos ante el H. Cabildo para presentar observaciones y propuestas a los Reglamentos antes referidos, como se demuestra en las actas que se firman en cada reunión y mesas de trabajo.

III.-Con fecha del 15 y 17 de Abril /2013, en reunión de trabajo realizada en la Sala de Cabildo para analizar la propuesta de los Reglamentos del IMPLAN y DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE DE REYNOSA, TAMAULIPAS, se acordó como Conclusión entregar por escrito a la Comisión Legislativa para su consideración y evaluación las observaciones y propuestas ciudadanas de los Reglamentos supramencionados en este escrito.

IV.-Con base a los acuerdos y antecedentes esta Comisión Ciudadana entrega y ratifica en tiempo, lugar, forma y por escrito para su Evaluación y Análisis Respectivo las observaciones y conclusiones que hasta esta fecha se han recabado y encausado por este medio y presentado para que sean considerados en los nuevos Reglamentos motivo de este escrito, propuestas a los Reglamentos que a continuación se describen:

V.-"REGLAMENTO DEL IMPLAN"

V.1.- Conformación del Consejo del IMPLAN; que en dicho consejo estén integrados los 3 sectores principales de nuestra sociedad: a).- el Sector Público, b).- El Privado y c).- el Sector Social, a fin de que sean incorporados los representantes de los principales organismos de la sociedad civil organizada, y participen en la toma de decisiones con voz y voto como lo son: Colegios, Cámaras y Organismos del Municipio de Reynosa, Específicamente, la Cámara de la Industria de la Construcción, El Colegio de Ingenieros, El Colegio de Arquitectos, El Comité Municipal de Seguridad Pública, COPARMEX, CANACO, CANIRAC, CANACAR, IPE, CREO, ANDH, HYMR,

V.2.- Cultura de Simplificación Administrativa; que en alusión del título mencionado y previamente acordado en la reunión anterior, que el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), creado por el IMPLAN y autorizado por el Cabildo Municipal, teniendo dicho Plan el carácter de instrumento de regulación zonificada, el cual proponemos que el mencionado instrumento sea manejado por la Secretaría de Obras Públicas (mediante un Convenio de Coordinación y Capacitación), como documento de consulta convencional, al momento de revisión de los tramites de solicitud de autorización para cambios de uso del suelo, asentamientos humanos y los que correspondan, y solo las solicitudes de autorización de cambios de uso del suelo, que por sus magnitud de ocupación de superficie y/o por sus características técnicas extraordinarias de planeación en una revisión preliminar, pudieran representar impactos adversos o diferentes a los que se contemplan en este Plan, pudiendo afectar la procuración del uso eficiente del suelo. Que solo en tales casos sean turnados para su dictamen por el IMPLAN, procurando con este procedimiento la Simplificación Administrativa.

V.3.- Un IMPLAN Regional en coordinación con el Estado:

- a).- **Establecer un Plan Conurbado** para dar impulso a los planes, proyectos y programas que fomenten la participación y la inversión **en forma coordinada del Estado y los municipios de Reynosa y Río Bravo.**
- b).- **Un IMPLAN coordinado con las necesidades de planeación del Valle de Texas,** como parte del desarrollo Regional - Binacional.
- c).- **Que en la Instrumentación o elaboración de Reglamentos se garantice la presencia de los actores principales y representantes de la Sociedad organizada** en cada materia y Tema y que la invitación y convocatoria de **participación sea responsabilidad de la Autoridad Municipal,** debido a que los Reglamentos que nos rigen son instrumentos de uso constante y estos impactan en el desenvolvimiento de nuestro sector productivo, ya sea de la Construcción, de la Industria ó del Comercio.
En el caso concreto del Reglamento del IMPLAN, converge el Reglamento de Construcción y por ende la intervención para dictaminar las autorizaciones de Cambio de Uso del Suelo.
- d).- **Garantizar que la información, estudios especializados y recomendaciones,** sean utilizados de forma transparente y clara al Ciudadano, atendiendo, fomentado la sustentabilidad, y garantizando el Bien Público.
- e).- **Que las observaciones del IMPLAN sean con carácter de "Recomendaciones" al Cabildo.**
- f).- **Simplificación Administrativa,** que fue uno de los acuerdos preliminares al inicio de la elaboraciones de reformas, adiciones y/o modificaciones a los reglamentos.
- g).- **Se impongan infracciones, medidas disciplinarias, sanciones a las autoridades del IMPLAN,** en caso de incumplimiento a sus obligaciones.
- h).- **Que el IMPLAN no realice ni PRESTE SERVICIOS de carácter privado,** como lo son elaboración de planos, proyectos arquitectónicos, urbanísticos, o Estudios Ambientales, Viales, topográficos, y quitar los que determine el Ayuntamiento y el Implan. (Sería una competencia desleal a los derechos reales de las empresa o profesionales en la materia, (NO SE PUEDE SER JUEZ Y PARTE).
- i).- **Que la plantilla de profesionales y empleados que conformen el Consejo del Implan sea transparente y definida. O son funcionarios públicos o empleados del IMPLAN,** es decir que no presten servicios de carácter privado dentro del IMPLAN.

- J).- Que la plantilla de profesionales y empleados y sus servicios esté sujeta a la observancia de la Contraloría Municipal y a la observancia ciudadana.
- k).- Que la plantilla de profesionales y empleados del IMPLAN presente inmediatamente a la Contraloría Municipal sus Declaración Patrimonial, y que se demuestren ser residentes de la entidad en los últimos tres años.
- l).- Que el IMPLAN convoque coordinadamente con el Ayuntamiento para que la iniciativa privada presente propuesta en los estudios, proyectos, supervisión de los servicios antes mencionados y en los de carácter público.
- m).- Que el IMPLAN presente un **Plan Operativo Anual de Actividades (POA)**, para dar a conocer al H. Cabildo, a la sociedad civil organizada y al público en general, los planes, programas y proyectos prioritarios para nuestro municipio, estableciendo el presupuesto y el mecanismo de operación. Ya que la importancia de los mismos amerita que sean consensados y avalados por la sociedad civil organizada para garantizar la transparencia, la optimización de esfuerzos y los mejores beneficios para nuestra sociedad.
- Cabe señalar acerca del Reglamento de Nomenclatura y Números Oficiales, cuya elaboración y aplicación de un Plan a este importante rubro para la ciudad le corresponde por Reglamento a la Coordinación General de Desarrollo Urbano. Y al plantear que sea el IMPLAN el que lo lleve a cabo no ha sido posible concretarlo en esta Administración. Por lo cual de aceptar ese traslado de facultades el IMPLAN deberá de aceptar de igual manera la responsabilidad de llevarlo a efecto en los tiempos establecidos en el Reglamento correspondiente.
- n).- Que el IMPLAN elabore un informe público anual para dar a conocer al H. Cabildo, a la sociedad civil organizada y al público en general, los avances realizados en sus planes, programas y proyectos, de manera independiente al informe anual de la Administración Municipal.

VI.- "REGLAMENTO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE"

- 1.- Que sean atendidas e incluidas en este Reglamento las observaciones realizada por los representantes de las maquiladoras (INDEX), el Colegio de Arquitectos de Reynosa, A.C., en las Mesas de Trabajo convocadas en el Cabildo y se den a conocer a las Asociaciones Civiles y a la Sociedad en General.
- 2.- Otorgar más facultades y atribuciones a la Dirección de Ecología en casos de emergencia y contingencias ambientales.
- 3.-Convertir en Secretaria a la Dirección de Medio Ambiente.
- 4.- Realizar convenios de Participación con la Sociedad Civil en proyectos ambientales.
- 5.- Evaluar, Estimular y fomentar a la iniciativa privada para el desarrollo de proyectos ambientales.
- 6.- Dar un tiempo prudente para que las asociaciones civiles presenten sus observaciones a este Reglamento.

7.- Que la Comisión Legislativa convoque a las Asociaciones Civiles a participar en el análisis y propuestas de reglamentos.

8.-Que la Dirección ó Secretaria de Medio ambiente convoque a una licitación pública para que empresas particulares presenten un proyecto y plan para la recolección integral de la recolección, transportación y disposición final de residuos sólidos urbanos y comerciales.

9.-Ver lo relativo a la Transportación de residuos peligrosos, de uso especial, en nuestro municipio.

10.- Ver lo relativo a los patios públicos ó estacionamientos de los transportes antes referidos.

11.- Ver lo relativo a las áreas de inspección para verificación del aire y contaminación vehicular.

12. Que esta Dirección haga énfasis en lo relativo a la prevención de emergencias y contingencias ambientales.

13.-Que la Dirección de Protección Civil en los 6 primeros meses de la gestión municipal determine mediante un atlas de riesgo, que substancias, químicos, residuos peligrosos, o áreas son urgentes de atender y prevenir, y darla a conocer al población y Asociaciones Civiles, para que se tomen las medidas de protección y mitigación necesarias.

14.- Que esta Dirección en coordinación con la Dirección de Protección Civil, los primeros seis meses de la administración municipal, analice, diagnostique y haga un pronostico de estatus ambiental en nuestro municipio para que se determine el proyecto o plan maestro ambiental y planee, conjuntamente con la sociedad Civil, y que determine el presupuesto a ejercer y lo apruebe el H. Cabildo municipal para cumplir con sus obligaciones.

VII.- "REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD"

VII.1.- Que sean atendidas e incluidas en este Reglamento las observaciones realizadas y presentadas por escrito a la Coordinación Legislativa por el Comité Municipal de Consulta y Participación de la Comunidad en Seguridad Publica en Reynosa, presentadas en fecha 15 de Febrero de 2013, así como las observaciones realizadas por los organismos de la Sociedad Civil participantes en las Mesas de Trabajo convocadas en la Sala de Cabildo, **(Se Anexa Oficio)**.

VIII.- "REGLAMENTO DE CONSTRUCCION"

VIII.1.- Que sean atendidas e incluidas en este Reglamento las observaciones realizadas por el Colegio de Arquitectos de Reynosa, A.C., EL Colegio de Ingenieros, A.C., la Cámara de la Industria de la Construcción, y demás organismos de la Sociedad Civil participantes en las Mesas de Trabajo convocadas en el Cabildo.

IX.- Descrito lo anterior atentamente a usted pedimos:

Primero: Se sirva dar por recibido en tiempo, lugar y forma este escrito.

Segundo: Se sirva analizar a detalle las propuestas y observaciones a los Reglamentos supramencionados para que en su etapa de aprobación oficial sean consideradas e incluidas como propuestas ciudadanas.

Tercero: Se sirva manifestarnos por escrito, la opinión de la H.Comisión que usted preside, respecto a las observaciones y manifestaciones ciudadanas a los Reglamentos por usted solicitado y que mediante este escrito recibimos, canalizamos y le presentamos.

Cuarto: Se sirva considerar que dada la importancia de la actualización de los Reglamentos, mencionados en el ocuro de este escrito, son trascendentales en el Desarrollo Ordenado y Sustentable de nuestro Municipio, según los acuerdos llevados a cabo en las Mesas de Trabajo en el Cabildo mediante la Comisión que usted preside, se sirva otorgar el tiempo prudente acordado en sesiones de trabajo anteriores en la misma sala de Cabildo, con la finalidad de ampliar la participación de los organismos de la sociedad civil mediante ~~ya sea de mediante~~ la opinión directa en las Mesas de Trabajo en la Sala de Cabildo y/o mediante este mecanismo coordinado de canalización que elaboramos con el objetivo de elevar el interés de la Participación Ciudadana.

Sin otro particular por el momento y de conformidad con lo estipulado por la Ley de Participación Ciudadano del Estado de Tamaulipas, en particular en lo estipulado en el Artículo 2º que dispone la inclusión de las opiniones, la Corresponsabilidad, la Democracia, la Legalidad y el respecto a las diversas posturas de la sociedad y estaremos pugnando para que nuestras propuestas sean atendidas. Sirva aparte de motivo para fortalecer nuestros vínculos con todos los sectores; El Público, el Privado y el Social y así mismo crecer en liderazgo de participación, con un carácter mixto, multidisciplinario y plural, que nos lleve a mejores condiciones socio - políticas, en donde se acuerden la unificación de esfuerzos, estrategias y voluntades, en beneficio de nuestro municipio, estado y país.

Sin más por el momento agradeciendo la atención a la presente, nos suscribimos a sus órdenes.

Se reunieron los siguientes organismos y sus representantes de la sociedad civil, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a 22 de Abril de 2013.

Organismo de la Sociedad Civil

Organismo de la Sociedad Civil

1.- Comisionados Colegiados para Revisión de Reglamentos

Arq.- José Vázquez Solís

Arq.- José Luis Ortiz Leal

2.- Confederación Patronal de la Republica Mexicana (COPARMEX REYNOSA)..... Lic.- Juan Filiberto Torres Alanís

3.- Colegio de Arquitectos de Reynosa, A.C..... Arq.- Humberto Ortiz Leal

Presidente

Firma

Presidente

Firma

1

Quoted 13

- 4.- Comité Municipal de Consulta y Participación
En Seguridad Pública en Reynosa..... Ing.- Nancy Hernández Almaguer
- 5.- CANACO..... C. P. Adán Cisneros de la Rosa
- 6.- Cámara Mexicana de la Industria de la
Construcción (CMIC)Ing. Serapio Guzmán Castillo
- 7.- Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y
Alimentos, A.C. (CANIRAC)..... Ing. José Alfredo Andrade Castillo
- 8.- Asociación de Hoteles y Moteles de Reynosa Lic. Jesús Calderón Roa
- 9.-CANACARSr. Ramón García Garza
- 10.-Consejo Regional de Empresarios Organizados.....Ing. José Alfredo Garza Corbeira
- 11.- Instituto Político Empresarial.....I . Arq. Luis Gerardo Cavazos Gallegos
- 12.-Asociación Nacional de los Derechos Humanos
y Vigilancia permanente de la aplicación de la Ley....Lic. Fortino López Alcalzar

Testigos

Lic. Mario Soria Landero
EXPRESIDENTE COPARMEX REYNOSA

Sr. Ramiro Cienfuegos Cienfuegos
EXPRESIDENTE CANACO REYNOSA

C.c.p. A todos los Organismos.
C.c.p. Contraloría Municipal.

En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a 22 de Abril de 2013.

23/04/2013
6:16 pm